

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 30 /14**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de marzo de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 32.738/13 caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS – EJERCICIO 2012 – HOSPITAL DE LAS PLUMAS – F.E.A.H.P.", y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2012, del Hospital de Las Plumas;

Que con fecha 27 de Febrero de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 Ley V-N° 71. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2012, del HOSPITAL DE LAS PLUMAS, dependiente del Área Programática Trelew – Fuente de Financiamiento 370, que importan un monto de **PESOS NOVENTA Y DOS MIL SIETE CON VEINTE (\$ 92.007,20)**.

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES